

personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Llíria (Valencia), 14 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.282.

COLEGIO LAS ROSAS, S. A. L.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de «Colegio Las Rosas, Sociedad Anónima Laboral» a Junta general que se celebrará en el domicilio social, (avenida de Niza, número 24), el día 12 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente el día siguiente, 13 de diciembre, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cuenta del cese de una señora Consejera, con lo que el Consejo de Administración quedó integrado por cuatro miembros, y decisión al respecto.

Segundo.—Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de cambiar de clase 3.500 acciones de clase general, que pasan a ser de clase laboral; y facultar a la señora Presidenta y Secretaria del Consejo de administración para que, cualquiera de ellas, proceda a formalizar el cambio de clase de dichas acciones y a otorgar la pertinente escritura pública modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 2002, formulados por el Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación al señalado para su celebración en primera convocatoria, figuren inscritos como tales en el Libro registro de acciones.—Se ponen a disposición de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos antes referidos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas de la sociedad, que tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Isabel Ardana.—50.244.

COMERCIAL OIL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el despacho de «Juárez & Asociados, Sociedad Limitada», sito en avenida Diagonal, 618, 3.º D, de Barcelona, el día 12 de diciembre de 2002, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social 2001 y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aceptación de la cesión global del activo y del pasivo de «Oil 2000, Sociedad Limitada», en liquidación.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—El Administrador único.—49.059.

COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 7 de octubre de 2002 acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación y el depósito de los libros y documentos de la sociedad en el Registro Mercantil.

	Euros
Activo:	
Terrenos	46.426,55
Deudores	543.153,06
Caja	4.667,07
Total Activo	594.246,68
Pasivo:	
Capital	112.600,00
Reservas	481.646,68
Total Pasivo	594.246,68

Pamplona, 12 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—49.936.

COMPLEMENTOS INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, junto a la Estación de Ferrocarril «Breda», Riells-Viabrea (Girona), el día 16 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 17 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del órgano de administración actual, de Consejo de Administración a Administrador único.

Segundo.—Modificación de los artículos 16, 28, 29, 30, 31 y 32 de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva estructura del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y la documentación e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

Riells-Viabrea (Girona), 11 de noviembre de 2002.—El Presidente del órgano de administración.—49.536.

CONSENER GALICIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, del capital social, la disolución y liquidación simultánea y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	75.874,28
Total Activo	75.874,28
Pasivo:	
Capital social	126.210,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	(45.237,73)
Pérdidas y Ganancias	(5.097,99)
Total Pasivo	75.874,28

Igualmente se acordó el pago a los accionistas de 0,60 euros por cada euro nominal, haciéndose efectivo a partir del término expresado en el artículo 276 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.370.

CONSTRUCCIONES NAGORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES TECE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

PROMOCIONES LIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de cada una de las citadas sociedades, con fecha 30 de junio de 2002, adoptó la decisión de fusionar dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Nagora, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Promociones Tece, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Promociones Libres, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Construcciones Nagora, Sociedad Anónima».—El Presidente de «Promociones Tece, Sociedad Anónima».—El Presidente de «Promociones Libres, Sociedad Anónima».—49.594.

1.ª 19-11-2002

CONSTRUCCIONES ADIEGO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta universal de la sociedad en reunión de fecha 22 de julio de 2002 acordó transformar en reservas disponibles, a efectos de la devolución de aportaciones a los socios, las reservas especiales que con carácter indisponible se dotaron en la reduc-

ción de capital acordada por Junta universal de fecha 27 de julio de 1994, elevada a público el 17 de noviembre de 1994, en la que se redujo el capital social de la entidad en 66.005,55 euros, quedando fijado en 60.928,20 euros, mediante amortización de 34.320 acciones.

Valencia, 15 de noviembre de 2002.—El Órgano de Administración.—50.242.

CONSTRUCCIONES BARBANY, S. A.

El Consejo de Administración de «Construcciones Barbany, S. A.», convoca a sus accionistas a la Junta general a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, número 11, el día once de diciembre de 2002 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente doce de diciembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2001.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente.—49.182.

COOKSON FIGUEROA, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2002, acordó reducir el capital social, en la cifra de 2.203.115,85 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad, dejándolo fijado en 4.587.000,18 euros, lo que se hace público, a los efectos legales pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.411.

CORE BUSINESS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 22 de octubre de 2002, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.624,70
Activo circulante	1.583,89
Total Activo	4.208,59
Pasivo:	
Capital suscrito	208.281,15
Resultado de Ejercicios anteriores ..	-162.432,74
Pérdidas y Ganancias	-41.639,82
Total Pasivo	4.208,59

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Liquidador.—49.684.

CÓRIO REAL ESTATE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE HORTALEZA, S. L.

CENTRO COMERCIAL GRAN TURIA, S. L.

SDIF ESPAÑA, S. L.

TREMA HISPANIA, S. L.

PARQUE COMERCIAL DE TXINGUDI, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que los respectivos socios únicos de las sociedades «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», «SDIF España, Sociedad Limitada», «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima», acordaron el día 15 de noviembre de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de todas ellas por «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social, derechos y obligaciones, a «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada».

Con objeto de llevar a cabo la fusión, «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada» aumentará su capital por importe de 10.619.904,39 euros, mediante la emisión de 1.767.039 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, que serán canjeadas por las participaciones de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», «SDIF España, Sociedad Limitada», a razón de 761.285 participaciones nuevas por cada 300.000 participaciones de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», y a razón de 969.937 participaciones nuevas por cada 800.000 participaciones de «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», y a razón de 35.817 participaciones nuevas por cada 2.000.000 participaciones de «SDIF España, Sociedad Limitada». Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente serán emitidas con una prima de emisión total de 3.286.692,54 euros, esto es 1,86 euros por participación, con el redondeo al céntimo más próximo.

Siendo «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», socio único de las sociedades «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima», no se procederá a formalizar ampliación de capital en «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», para su canje por acciones y participaciones de dichas sociedades absorbidas, ni se ha establecido tipo y procedimiento de canje alguno de las acciones y participaciones sociales de dichas sociedades absorbidas, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que a su vez se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, por tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha resultado necesario el informe de expertos independientes.

«Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los

acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», el Secretario de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», el Secretario de «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», el Secretario de «SDIF España, Sociedad Limitada», el Administrador solidario de «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima».—50.023. 2.^a 19-11-2002

CORPORACIÓN MAPFRE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Recoletos, 25, de Madrid, el próximo día 4 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 5 de diciembre de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dividendo a cuenta.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de mil quinientas o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.312.

DESTILERÍAS CAMPENY, S. A. (Absorbente)

DESTILERÍAS MONTGAT, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Destilerías Campeny, Sociedad Anónima» (absorbente), y en la consignación de decisiones de socio único de la entidad «Destilerías Montgat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (absorbida), celebradas ambas, el día 4 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Destilerías Montgat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extinguirá sin liquidación, con motivo de la fusión por parte de «Destilerías Campeny, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente, propietaria de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida, no ampliará su capital ni efectuará ninguna otra modificación en sus Estatutos sociales con motivo de dicha fusión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuer-